

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 397 de fecha 09.03.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Fresia Denisse Olivares Rojas, Cédula de Identidad N° 15.708.463-1, domiciliada en sector El Volcán, Totihue, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 30.000 para realizarse examen "Cintigrama Oseo". Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 30.000 a la Sra. Fresia Denisse Olivares Rojas, C.I. N° 15.708.463-1, con domicilio en sector El Volcán de Totihue, comuna de Requinoa, para financiar examen "Cintigrama Oseo", el que se requiere en forma urgente para evaluar el estado en que se encuentra la paciente quien padeció Cáncer hace años atrás.

GIRESE un monto total de \$ 30.000 a nombre de DENSIOTEESEA LIMITADA.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE